



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2025/INC Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025, TEEC/JDC/11/2025 Y TEEC/JDC/12/2025** relativo al **JUICIO ELECTORAL Y A LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovido por Jesús Pablo Mendoza, en contra del **"INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA" (sic)**. La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticuatro de junio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticuatro de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticuatro de junio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/5/2025/INC.

PROMOVENTE: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDADE RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN.

ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic).

El secretario general de acuerdos habilitado¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia con el oficio SHA-2025/980, de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento; recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal el día veintitrés de junio de la presente anualidad a las 14:50 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio señalado en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JE/5/2025/INC que está en instrucción en la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, por ello túrnese para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 27/2025 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/06/ACTA-27-2025-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

AOLG

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (24 de junio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.